



265

ORD. N° _____ /DAP 7774 /F-54

DOCUMENTO	
ORIGINAL <input type="checkbox"/>	COPIA <input type="checkbox"/>
RETIRADO POR:	
NOMBRE	DIV/DEPTO.
<i>P. Trujillo</i>	<i>FSC</i>

- ANT.: 1) Informe Técnico DAP N°0001/2013/F-54, de 08.01.2013.
2) Oficio Ord. N° 8924 de 22.11.2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
3) Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones.
4) Decreto Ley N° 1.762 de 1977.

MAT.: Formula cargo e imparte instrucciones, bajo apercibimiento legal.

SANTIAGO, **10 ENE. 2013**

A : REPRESENTANTE LEGAL, CLARO CHILE S.A.

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

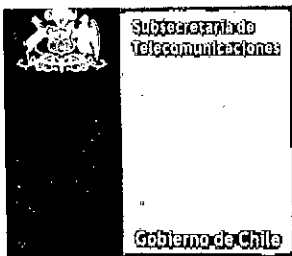
Con fecha 22 de noviembre de 2012, esta Subsecretaría de Estado, a través del Oficio Ordinario N° 8924, indicado en ANT. 2), notificado por cédula mediante receptor judicial con fecha 23 de noviembre de 2012, solicitó a Ud., la entrega de un informe conteniendo las acciones a desarrollar para el mejoramiento de cada una de las Estaciones Base mencionadas en él y aquellas para mejorar el servicio en cada comuna indicada, y el plazo de implementación de las acciones comprometidas, cuyo plazo de entrega vencía el 30 de noviembre de 2012.

Que en este sentido, el tiempo transcurrido para informar dicha situación se encuentra vencido, de acuerdo a los plazos y condiciones establecidas en el Oficio Ordinario N° 8924, de 22 de noviembre de 2012, de esta Subsecretaría de Telecomunicaciones.

Que en virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36° A de la Ley N°18.168 General de Telecomunicaciones, notifico a su representada el siguiente cargo:

CARGO ÚNICO:

“Haber infringido la letra K del artículo 6° del Decreto Ley N°1.762 de 1977 y el inciso 2° del artículo 37° de la Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones, en relación con la instrucción contenida en el Oficio Ordinario N° 8924, de 22 de noviembre de 2012, de esta Subsecretaría de Estado, al no proporcionar la información requerida en la forma y condiciones fijadas por dicho organismo.”



Del mismo modo, informo a Ud., que cuenta con un plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, podrá solicitar términos de prueba, destinado a acreditar los hechos en que basará su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

De igual forma, su representada deberá en un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación legal del presente oficio, remitir la información requerida en el documento de ANT. 2). Esta orden se efectúa bajo el apercibimiento dispuesto en el inciso primero del artículo 38° de la Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE ATTON PALMA
Subsecretario de Telecomunicaciones

[Handwritten initials]
JMO/CA/JSS

DISTRIBUCIÓN:

- Representante legal Claro Chile S.A.: Avenida del Cóndor N°820, Huechuraba, R.M.
- División Jurídica.
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (c.i.).
- Oficina de Partes.

V°B° *[Handwritten initials]* División Jurídica



ORD. N° 265

EN SANTIAGO, a diecisiete de Enero de dos mil trece, siendo las 14,20 horas en Av. Del Cóndor N° 820, Comuna de Huechuraba, notifiqué a CLARO CHILE S.A., el oficio ORD. N°265 DAP 7774/F-54 de fecha 10 de enero de 2013, por cédula que le deje en copias íntegras de todo con una persona adulta, secretario de recepción quien se excusó de dar su nombre y firmar.

Drs. \$ 20.000.-

